

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 FEB 2019

RESOLUCION FI N° 0048 - D - 2019

Expte. N° 14600/18

VISTO: La presentación realizada por la Dra. Verónica Rajal, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra "Fundamentos de Biotecnología", de la carrera de Ingeniería Química, el pasado 13 de diciembre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron visitas técnicas a dos compañías biotecnológicas del área de alimentos en las cuales se desarrollan procesos industriales de importancia en nuestra región;

Que las mismas permitieron reafirmar los conceptos impartidos durante el desarrollo de la asignatura;

Que se entregó a la Dra. María Mercedes Juárez la suma de \$ 13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos), en concepto de Beca Académica quien se hizo cargo de entregar la suma de \$ 900,00 (Pesos Novecientos), a cada alumno;

Que el presente gasto fue afectado al presupuesto de Practicas Curriculares de esta Facultad;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Académica de \$ 900,00 (Pesos NOVECIENTOS) a cada uno de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan e integraron la delegación que realizó el viaje de estudios a las Empresas Bodega Etchart y Cabras de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14600/18


Cafayate, ubicadas en la Localidad de Cafayate, Provincia de Salta, durante el día 13 de Diciembre de 2018:


NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Stella Maris RASJIDO	34.084.571
María Ximena IGLESIA PORTUGAL	37.777.561
Guadalupe GONZALEZ MENDEZ	34.184.174
Liseth OROZCO	70.669.684
Leandro Santiago REALES RIERA	39.673.529
Agustina Amelia CORONADO	38.212.285
Beatriz Agustina ORTEGA	39.361.390
Sheila Nair CORONADO	39.400.240
Margarita del Carmen NOLASCO	33.495.545
Angel Exequiel PRIETO	37.087.030
Erika Rocío VALDEZ	38.653.921
Nicolás ZAMBRANO	38.342.475
María del Pilar RICO	40.216.234
Natali Abigail MARISCAL FIGUEROA	38.738.287
María Araceli ONTIVEROS ARJONA	39.400.071

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 13.500,00 (Pesos TRECE MIL QUINIENTOS), al Inciso 5.1.3: BECAS ACADEMICAS, del presupuesto de Prácticas Curriculares.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Verónica RAJAL y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI N° 0048 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa